

Smart

Memoràndum
— elecciones 2019 —

Editorial

Durante cada nueva elección democrática, aparece una cierta efervescencia con los candidatos que toman posición sobre distintos retos y tratan, frente a los votantes, de hacerse notar, o de hacerse conocer cuando son novatos.

Estas elecciones del 26 de mayo 2019, los desafíos son evidentemente numerosos y conciernen temas prioritarios que forjarán el devenir de nuestro vivir-juntos, nosotros ciudadanos europeos.

En lugar de perderse en un catálogo interminable que no podría más que abordar superficialmente numerosos temas, o peor aún, que opondría diversas facciones en detrimento de los verdaderos temas fundamentales, Smart eligió centrar su memorándum político en 4 dimensiones clave: Europa, la democracia, la protección social y la empresa compartida como modelo de producción.

Europa primero pues son todos los países de la Unión Europea que se verán afectados (esperando ver lo que sucederá con el caso del Brexit). Tal como está actualmente organizada, ¿la institución europea puede responder a las legítimas necesidades de nuestros ciudadanos en materia social o de democracia participativa por ejemplo? Muy claramente, nuestra respuesta es que no, y hacemos propuestas concretas para remediarlo, sabiendo que seguimos convencidos de la pertinencia del hecho europeo como tal para encarar los desafíos globales.

La democracia luego. En lugar de mencionar una vez más la crisis de la democracia, concentrémonos sobre las palancas existentes para que sea viva y funcional y ello a todos los niveles. Seamos inventivos y osemos nuevos experimentos.

La protección social, ahora y siempre. Ese verdadero bien común nos permite beneficiar de garantías para enfrentar los altibajos de la vida. Pero las fuerzas que la amenazan son numerosas: hay que protegerla, cueste lo que cueste, y en una perspectiva progresista, hay que pensar inteligentemente acerca de las adaptaciones necesarias para que pueda beneficiarles a todos sin excepción, y a los más necesitados prioritariamente.

En fin, la empresa compartida como modelo de producción. Nuestra empresa en común que es Smart demuestra por la fuerza del número y con un alcance internacional, que es posible emprender de otra forma. Adaptemos entonces el marco legal existente para hacerlos coincidir con este nuevo modo de producción.

¡Disfrute de la lectura!

Introducción

Smart es la emanación de trabajadores de todo tipo que se asocian, a través de una sociedad cooperativa, para dotarse de medios necesarios para desarrollar en total autonomía, sus propias actividades económicas y procurarse ingresos socializados y fiscalizados.

Nuestra empresa compartida fue creada en 1998 en Bélgica y acompaña miles de trabajadores en el desarrollo de sus actividades, en sectores muy variados. Smart está presente en más de 40 ciudades en 9 países europeos.

Smart propone a las personas socias una solución original para crear su empleo asalariado, así como un suministro de servicios mutualizados en diferentes áreas: jurídicas, financieras, administrativas, formativas, de acompañamiento económico y espacios de trabajo compartidos. Concretamente, Smart propone consejos, formaciones y herramientas (administrativas, jurídicas, fiscales y financieras) para acompañar el desarrollo de la actividad de las personas emprendedores. El estatus de emprendedor-asalariado en Smart permite reconciliar la protección social y la verdadera dinámica de emprendimiento.

Como cooperativa, Smart tomó la opción estatutaria de no remunerar su capital y de no autorizar la menor plusvalía sobre las aportaciones de los socios.

No filtra sus socios: pueden estar de paso por un trabajo de un día o desarrollar una carrera desde más de 15 años. Promueve una gobernanza participativa activa y un diálogo social, con tanta más eficacia que la cuestión de la remuneración de los accionistas está neutralizada y que el grupo es totalmente autónomo de la administración pública y de todo subsidio.

Algunas palabras sobre la historia de Smart...

En 1998, en plena efervescencia sobre la cuestión del estatus social de los artistas, una asociación, la Sociedad Mutual para Artistas, cuya ambición era superar las dificultades administrativas que los artistas y otros intermitentes culturales tenían, se puso en marcha en Bélgica.

20 años después, la asociación se convirtió en una cooperativa, cabecera de un grupo en crecimiento continuo, cuyo volumen de negocios es superior a 200 millones de euros en 2018, con cerca de 250.000 usuarios, asalariados y emprendedores, clientes y distintos asociados, ya sean socios o no.

Nuestra ambición se desglosa en varios puntos fundamentales: Smart es una empresa compartida multisectorial propuesta como modelo de empresa general de dimensión europea, centrada en la actividad económica de personas que desean transformar los productos de su trabajo en ingresos profesionales y en derechos sociales, y ello en el régimen más protector que existe hoy en día en Europa, que es el régimen de asalariados.

Consideramos que democratizar el emprendimiento en un marco protector de la persona es la fórmula que permite conciliar la creación de valor, el dinamismo económico, la participación democrática a la vida local y un desarrollo personal equilibrado.

Europa y los estados

En el contexto de las elecciones europeas de mayo 2019, existe por primera vez el riesgo de ver ocupando escaños a un número importante de representantes refutando el hecho europeo en sí mismo, respaldándose en una ideología nacionalista o soberanista.

Distingamos la Unión europea del hecho europeo. Que la institución sea cuestionada es algo bueno, prueba de su vitalidad. Que el hecho europeo lo sea hoy, es más preocupante. Ningún Estado, y sin duda ni siquiera Alemania, es capaz de mantener un modelo de sociedad sustentable y durable en donde para todas y todos, vale simplemente la pena vivir, restringido en los límites de sus fronteras, de su soberanía, integrándose al mundo por medio de simples acuerdos bilaterales. Ningún Estado alcanza una masa crítica suficiente como para ser capaz de coaccionar a los mercados, les herramientas y operadores de la economía mundializada para que se adapten a su modelo económico, ecológico, social y fiscal. No obstante, se trata de esa re-incrustación de la economía en la sociedad, en el sentido en que lo entendía Karl Polanyi.

El único modelo probablemente posible para una salida del hecho europeo será brutalmente ultraliberal, frente al cual el «TINA» (There is no alternative) de M. Thatcher parecerá una simpática broma.

Es necesario, para tipos de problemas sistémicos (el clima, la justicia fiscal y social, los movimientos migratorios, etc.) actuar de forma común en un espacio de soberanía supranacional, legítimo en Europa. La construcción de esta legitimidad no está finalizada y debe ser reforzada.

El debate sobre la cuestión de saber si la UE es reformable o no, si hay que salir de ella o no, es un debate equivocado. La verdadera pregunta es la siguiente: una soberanía supranacional, europea, dotada de la más completa legitimidad democrática, ¿es necesaria para hacer frente a los desafíos? Nuestra respuesta es que sí, sin lugar a dudas.

Sin esa soberanía supranacional, que se impondrá a los Estados, sin una fuerte legitimidad democrática, ningún combate de justicia fiscal y social, ecológico y climático, de re-incrustación de la economía en la sociedad o de regulación de los mercados financieros, puede ganarse.

Pedimos a los partidos, a los candidatos y a los representantes que adopten una posición sin ambigüedad sobre la necesidad de una soberanía supranacional para afrontar los desafíos mayores ante los cuales ya no podemos volver atrás:

- la defensa y extensión del modelo europeo de un “bienestar” en donde la realización personal es un componente esencial, y no el crecimiento ciego del PIB y de los rendimientos empresariales
- el hecho que este modelo europeo es incompatible con las políticas neoliberales que fracturan a la sociedad y tienden a la servidumbre de una parte cada vez mayor de la población.

La legitimidad democrática, a todos los niveles

La demanda de una democracia en acción, cercana de los ciudadanos es fuerte. Tanto más fuerte cuanto la democracia formal, limitada a procedimientos electorales de designación de representantes del pueblo, ha alcanzado sus límites: ya no convence a nadie. La fórmula de Sartre sobre la democracia en un mundo capitalista, "un conjunto de derechos formales acompañados de desmentidos concretos" parece ser de una candente actualidad.

La investigación-acción, si se puede decir, en materia de democracia, es objeto de interés para numerosas organizaciones: la Unión Europea evidentemente, los Estados, los poderes regionales o locales, a veces hasta a nivel de barrios...o de rotondas, pero igualmente los sindicatos e inclusive las empresas.

Hoy en día, investigadores/as, como Isabelle Ferreras² estudian y promueven formas de democracia dentro mismo de los medios de producción, allí donde se forjan los vínculos sociales que estructuran el espacio político.

En cambio, las fuerzas reaccionarias y neoliberales no han cesado de fragilizar esta misma democracia: recordemos por ejemplo la obligación de votar los proyectos y propuestas del Gobierno de Macron, considerada por él como fundamental para todo candidato de su movimiento³. El mandato imperativo es la antítesis de la democracia representativa. Aunque en Gran Bretaña, más allá de lo que se pueda pensar de la mediocridad de las posiciones y estrategias políticas, el Parlamento británico muestra un notable ejemplo de democracia en su frente a frente con el Gobierno.

Lamentemos igualmente el deterioro de la imagen y funcionamiento de algunos contrapoderes (prensa, sindicatos): atacados, les es difícil volver a fundar su legitimidad, heredada de un mundo que ya no es.

Preocupémonos también de los ataques de los Gobiernos contra ciertos derechos adquiridos, los más valiosos de la democracia: la separación de los poderes, la independencia de la justicia, la libertad de asociación y de manifestar, la igualdad de cada uno-a con todos-as.

Condenemos al fin las políticas de los Gobiernos que pretenden bajar de categoría, o excluir de la ciudadanía (activa, protectora) a una clase de personas: los refugiados, los presos, los inmigrados, a veces sobre la base de su religión o de su origen étnico. Ello también se da a través de una carestía del acceso a ciertos derechos (por ejemplo, a la Justicia) o a través del lento deterioro de un servicio público (por ejemplo, en materia de discapacidad o de enfermedad de larga duración).

La tentación autoritaria del provecho de una clase social muy reducida y a expensas de todas las otras, es perceptible en toda Europa. Estamos convencidos que tiene, por detrás de argumentos tecnocráticos de eficacia y eficiencia, el objetivo de inducir un movimiento de desafiliación popular hacia el hecho democrático en sí. Ninguna herramienta de la democracia, como el sistema electoral (mayoritario, proporcional), el referéndum en todas sus variantes, o "constituyentes" y otros parlamentos ciudadanos, es en sí capaz de responder a esa necesidad de democracia: son todas útiles, en sus roles y relaciones mutuas. Pero, antes que nada, es necesario el reconocimiento de la cuestión social: la democracia es incompatible con la

dialéctica amigo/enemigo, convertida tanto en la izquierda como en la derecha, en la base intelectual de lo político, a expensas de la cuestión social que debe ser, según nosotros, central si se quiere refundar la democracia, su sentido y sus procedimientos. El fantasma de una soberanía directa, inmediata y natural del pueblo, por poco que logremos concertarnos sobre el significado de la palabra, no puede tener como otra consecuencia nada más que la desaparición de la disputatio, del debate que organiza la confrontación, en la palabra más que en la calle. El disenso no es más que político, siempre, y debe continuamente reconfigurarse, sin nunca resolverse.

Consideramos que la democracia representativa no puede funcionar más que dentro de una compleja red de representaciones múltiples, que actúen a nivel de un Estado o de una empresa, de un sindicato, de una mutualidad, de un barrio. En caso contrario, no habrá otra opción que elegir entre un poder totalitario y ese fantasma delirante de "pueblo orgánico(camente) soberano", cara y cruz de la misma falsa moneda democrática.

Exhortamos a todos los niveles de poder, pero igualmente a los sindicatos y otras organizaciones profesionales o de acción y de luchas sociales, los cuerpos intermediarios, y las empresas, a instaurar y fortalecer la democracia, dotada de la mayor legitimidad, en su interior. Y particularmente, a favorecer la participación ciudadana a través de la información, del debate, la deliberación y no solamente por la representación o el voto.

Exhortamos a los futuros representantes y mandatarios, poco importa la asamblea u órgano en donde ocupan el escaño, a privilegiar el rol de esta asamblea u órgano y sus convicciones en una perspectiva de largo plazo, liberándose de una visión electoralista de corto plazo y de su lealtad a los partidos. Estos últimos no son efectivamente una finalidad en ningún momento: los partidos y los cuerpos intermediarios no son más que formas entre otras de organización del debate necesario para la democracia representativa.

Recomendamos a la Unión Europea:

- adquirir una fuerte legitimidad democrática: un parlamento que solo disponga del poder legislativo, un ejecutivo bajo el control del parlamento, un poder judicial independiente y por supuesto la separación de esos tres poderes.

La protección social

Tal como fue construida en Europa, desde fines del siglo XIX, de forma diversa y siempre a raíz de las luchas sociales, la protección social es una parte esencial de un modelo de sociedad que debe ser defendido, promovido, ampliado. El concepto de "bienestar" según ese modelo no puede ser el de una vida sometida, presionada bajo las pretendidas "leyes naturales" del mercado.

El contexto frente al cual debería responder ha tenido una profunda evolución: los modos de vida, de la familia al hábitat, la distinción vida privada/vida pública/trabajo, las formas de organización laboral y las de las carreras no son las mismas que a mediados del siglo pasado.

Esas evoluciones a menudo padecidas, a veces son deseadas: por ejemplo, numerosos trabajadores privilegian hoy en día el sentido del trabajo o el bienestar en la relación trabajo/vida privada, por encima del pago o de la valorización de un diploma.

Un mundo habitable por todos conjuga para nosotros, las cuestiones de exclusión, de emancipación social y de protección social. Y esta última es el brazo armado a partir de la cual las dos primeras pueden encontrar formas de resolución.

Sin una protección social efectiva, basada en normas de alto nivel, para todos y sin distinción, nos veremos abandonados a un mundo de la feroz competencia, de vínculos sociales cada vez más violentos, de fracturas sociales y generacionales qui no podrán ser eliminadas.

La lucha contra el dumping social debe realizarse, a nivel europeo, tirando hacia arriba y no hacia abajo, lo que implica -siempre a nivel europeo- mecanismos de nivelación de las riquezas y de mantenimiento de los derechos, pero también justicia fiscal, sin la cual faltarán los recursos. La cooperación sin la distribución es una fábula sin alcance.

Todos los ataques contra los mecanismos de protección social, trámites humillantes, segmentación de las poblaciones y segregación, disminución o supresión de los derechos, administraciones deterioradas, fraude fiscal, contribuyen

- a desagregar la sociedad hasta puntos críticos inadmisibles
- a deslegitimar la historia social y política que la ha constituido hasta hoy
- a inducir el mismo movimiento popular de desafiliación, esta vez social, similar a la desafiliación ciudadana que mencionábamos anteriormente.

Exhortamos a la Unión Europea a que realice un Plan de restablecimiento europeo

de la justicia fiscal y de la seguridad social, a partir del cual los Estados estructuraran sus propias especificidades. Un plan mucho más ambicioso que el Sócalo Europeo de Derechos Sociales, para evitar la trampa sartriana de los derechos formales y de los desmentidos concretos.

Un plan que...

- instituye la seguridad social como un bien común y que establece:
 - los principios y mecanismo generales de financiación de la seguridad social, impidiendo todo deterioro

- el nivel mínimo de prestaciones sociales

ampliando esta protección a todas las personas que residen en el territorio europeo;

- establece un salario mínimo y una duración máxima de trabajo, así como las normas mínimas de seguridad y de bienestar laboral
- garantiza que ninguna forma de trabajo, de carrera, de remuneración, de relación laboral y de organización del trabajo constituya un freno al acceso o mantenimiento de los derechos sociales, ni tampoco disminuya sus efectos
- tiende a suprimir toda capacidad de los Estados y empresas a buscar una ventaja concurrencial basada sobre normas deterioradas en materia social, fiscal y laboral;

En consecuencia, l'UE pondrá especial cuidado en facilitar la transnacionalidad de los derechos sociales, suprimiendo todos los frenos a la circulación de personas y del trabajo.

Exhortamos a la Unión Europea y a los Estados, en el dialogo social, a encontrar formas de regulación de los precios en el mercado laboral independiente (tipo free-lance), para garantizarle a esos trabajadores una justa remuneración de sus servicios.

La empresa compartida como modelo de producción

Karl Marx admitía que la humanidad no dejará de producir. Lo que no impide cuestionarse sobre: ¿producir qué, para qué, para quién, por quién, cómo? Aún los modelos más identificados con el decrecimiento no dejan de producir. Según las respuestas que se dan a las anteriores preguntas, hay modos de producción específicos que forjan y forjarán nuevamente en un futuro, los vínculos sociales que estructuran o estructurarán el espacio político – tema que nos ocupa con motivo de las elecciones de mayo del 2019.

La re-inscrustación de la economía en la sociedad, según Karl Polanyi, que tanto significa para nosotros, solo puede apoyarse sobre una refundación de nuestros modelos de producción. Los retos globales ecológicos y sociales, se ven especialmente afectados por estos asuntos. Y las respuestas que se puedan aportar incidirán sobre los temas anteriormente evocados: el hecho europeo, la democracia y sus espacios de legitimidad, la protección social y la justicia fiscal....

Desde nuestro punto de vista, una manera de reconstruir nuestros modos de producción según los principios antes mencionados es mediante la empresa compartida, es decir una empresa que se caracteriza por:

- una empresa con capitales
- sin obtener ganancias de capital o con una ganancia que no exceda la inflación
- que produce y comercializa bienes y servicios
- y cuyos capitales le pertenecen a todas las partes involucradas en el ciclo de producción-comercio-consumo, y mayoritariamente a los trabajadores de la empresa;
- cuyo capital no puede estructuralmente ser objeto de especulación;
- cuyo modo de gobernanza está basado en el principio de un socio= 1 voz, sin tomar en cuenta el capital poseído.

Smart es la prueba que una tal empresa puede ser económicamente eficiente, socialmente útil, y capaz de desarrollarse a nivel europeo como toda gran empresa: más de 200M de euros de volumen de negocios consolidado, 3.000 ETC (equivalente tiempo completo), miles de miembros en más de 40 ciudades y 9 países en Europa. Y ello sin beneficiar de subsidios públicos para su actividad principal, disponiendo de fondos propios suficientes para financiar su desarrollo y crecimiento.

Que una tal empresa adopte la forma de una cooperativa de producción, de consumo, de actividad y de empleo, de impulso empresarial, de una SPRL o de una SA cuyos estatutos instituyen tales reglas, o cualquier otro modelo, importa poco en la medida en que esas condiciones estén reunidas. Esta forma de empresa compartida tiene desde un principio una finalidad social, por el solo hecho de que pertenece a todas las partes involucradas y que su control, accionarial y gubernamental, es manejado por los trabajadores, asalariados o no.

Al mismo tiempo que comercializa y produce, es una institución desprovista de fines de lucro, aún cuando sus trabajadores persiguen un tal fin, aunque más no sea para su subsistencia.

En nuestra opinión, este tipo de empresa está óptimamente en condiciones

- de favorecer canales cortos y eficientes entre la demanda y la oferta de manera sustentable;
- neutralizando en la medida de lo posible los efectos tóxicos de la empresa capitalista sin ceder en nada sobre la eficacia económica;
- y reforzando el control de los trabajadores y clientes, usuarios, consumidores, sobre la organización económica de las necesidades y de las maneras de satisfacerlas -en el respeto de las normas sociales y laborales más exigentes.

En fin, la empresa compartida le pertenece a aquellas y aquellos que la necesitan, y no a aquellas y aquellos que ambicionan captar el beneficio por el simple motivo que han invertido. No es que el beneficio no exista: es simplemente colectivizado dentro de la empresa.

Apelamos a que hayan amplios espacios de experimentación empresarial, centrada sobre la primacía del trabajo sobre el capital, sobre la mutualización de los riesgos y herramientas de producción, sobre la cooperación en lugar de la competencia, y cuya dinámica esté basada sobre la iniciativa autónoma de individuos o de colectivos. Esto nos parece poder favorecer la emergencia de una producción durable, sustentable y solidaria, con canales cortos, cerca de las personas y colectividades, con modos de organización laboral adaptada a los proyectos de vida de las personas y emprendedores.

Recomendamos a la Unión Europea:

- que abandone el dogma de la libre competencia como fundamento de la Unión, para así poder liberar la capacidad de los Estados de dotarse de servicios públicos en todos los sectores;
- que reconozca a la empresa compartida -con una definición precisa-, como una forma de empresa integral, a quién la Unión Europea confiere derechos y misiones particulares en materia de desarrollo económico y social;
- que reconozca a cada socio el derecho de actuar en forma individual por intermedio de la empresa compartida, en lo que se refiera a los subsidios públicos y al acceso a las licitaciones.
- la unificación de la legalidad en el marco de la UE que permitan, a organizaciones como Smart, poder operar transnacionalmente con normativas comunes facilitando la movilidad del emprendedor y de los trabajadores freelance.

Desde Smart Ibérica por la situación en España

La realidad que tenemos en España es contradictoria, se fomenta el emprendimiento, pero desde una visión empresarial que no corresponde con el paradigma del trabajo actual. Los nuevos ecosistemas de trabajo se presentan con características de intermitencia, que no significa que esta intermitencia nos lleve a una precariedad laboral, pero es necesario marcar que hay una necesidad de profesionalización en los sectores desde la perspectiva empresarial.

Smart en España es una cooperativa de impulso empresarial bajo la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía* según la ley 14/2011 en el artículo 93 y en su desarrollo reglamentario (decreto 123/2014) en los artículos del 81 al 86. La realidad del estado español es un conjunto de comunidades con su propia organización y legislación en cooperativa. No obstante, la constitución española, en el artículo 129.2, nos dice "los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas...". Las cooperativas de impulso empresarial son organizaciones desconocidas, aunque son una alternativa al autoempleo, siendo su objeto social la orientación, la formación, la tutorización, que podrá adoptar un carácter temporal relacionada con el lanzamiento de determinados proyectos empresariales, o un carácter estable, unidas al acompañamiento duradero de la actividad emprendedora.